

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Nº 125-2020-SUSALUD/S

Lima, 28 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 00556-2020/OGPP e Informe Técnico Nº 054-2020-SUSALUD/OGPP, ambos de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 00851-2020/OGAJ, de fecha 28 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a los que se hace referencia en el numeral 1.2 del artículo 1, asignándosele al Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) la suma ascendente a S/ 49,213,180.00 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Trece Mil, Ciento Ochenta y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto Institucional de Apertura de los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueba a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia, el mismo que es publicado en su respectivo portal institucional, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación;

Que, el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, indica que los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo, antes mencionado, el Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, establece que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2020 13:04:59 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ QUISPE Gustavo Alexander FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.12.2020 18:29:17 -05:00



Firmado digitalmente por NOMBRE CORNEJO Jaime Ernesto FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2020 12:58:10 -06:00



Firmado digitalmente por ACOSTA SAAL Carlos Manuel FAU 20377985843 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2020 14:18:21 -05:00

los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos. El Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en el Pliego suscribirá el Reporte Oficial adjuntándolo a la Resolución emitida por el Titular del Pliego que aprueba el PIA, la misma que se elabora según el Modelo N° 01/GN;



Firmado digitalmente por ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 13:05:39 -05:00

Que, el literal d) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, establece como una de las funciones del Consejo Directivo de SUSALUD la de “Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, el Balance General y los Estados Financieros Auditados”. En ese orden, el Consejo Directivo de SUSALUD, mediante Sesión Ordinaria N° 11-2020-CD, de fecha 22 de diciembre de 2020, ha aprobado por unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2021, encargando al Superintendente la suscripción de la resolución correspondiente para su aprobación.



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 18:29:24 -05:00

Que, es función del Superintendente, de conformidad con los literales m) y t) del artículo 10 del ROF de SUSALUD, elevar el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura, sustentado por el Plan Operativo Institucional para su aprobación por el Consejo Directivo; así como expedir resoluciones que le corresponden en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo;



Firmado digitalmente por
NOMBERA CORNEJO Jaime
Ernesto FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 12:58:28 -06:00

Que, de acuerdo a los informes de vistos, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 desagregado, de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2021;



Firmado digitalmente por ACOSTA
SAAL Carlos Manuel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 14:18:44 -05:00

Con los vistos de la Gerencia General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1289 y el Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo a lo siguiente:



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 13:06:04 -05:00

Categoría de Gasto

En Soles

Gastos Corrientes

49 213 180



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 18:29:31 -05:00

Total

49 213 180

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”**, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de Reportes del Aplicativo Informático de Programación Multianual y que forma parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por
NOMBERA CORNEJO Jaime
Ernesto FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 12:58:37 -06:00

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

En Soles

Recursos Ordinarios

47 390 940

Recursos Directamente Recaudados

1 822 240



Firmado digitalmente por ACOSTA
SAAL Carlos Manuel FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 14:19:08 -05:00

Total

49 213 180

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”**, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través de Reportes del Aplicativo Informático de Programación Multianual y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalla en el **Anexo 3 “Estructura Programática”** y en el **Anexo 4 “Estructura Funcional”**, proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público a través de Reportes del Aplicativo Informático de Programación Multianual y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento y de Presupuesto del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que los financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 5 - Copia de la presente resolución se remite a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 31.4 del Artículo 31, del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 18:29:38 -05:00



Firmado digitalmente por
NOMBERA CORNEJO Jaime
Ernesto FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 12:58:49 -06:00



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2020 13:06:34 -05:00

Artículo 6.- DISPONER la publicación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 en el página web institucional (www.gob.pe/susalud) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por ACOSTA
SAAL Carlos Manuel FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2020 14:19:34 -05:00

**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(En Soles)

Fecha : 21/12/2020
Hora : 07:43:38
Página: 1 de 1

ANEXO 1

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECIFICA DETALLE		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 822 240	1 822 240
1.5	OTROS INGRESOS	1 056 675	1 056 675
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	763 917	763 917
1.5.2 1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	469 789	469 789
1.5.2 1.6	OTRAS MULTAS	469 789	469 789
1.5.2 1.6 99	OTRAS MULTAS	469 789	469 789
1.5.2 2	SANCIONES	294 128	294 128
1.5.2 2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	294 128	294 128
1.5.2 2.1 99	OTRAS SANCIONES	294 128	294 128
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	292 758	292 758
1.5.5 1	INGRESOS DIVERSOS	292 758	292 758
1.5.5 1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	292 758	292 758
1.5.5 1.4 99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	292 758	292 758
1.9	SALDOS DE BALANCE	765 565	765 565
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	765 565	765 565
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	765 565	765 565
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	765 565	765 565
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	765 565	765 565
TOTAL PLIEGO :		1 822 240	1 822 240

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (515)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	14 191 599	579 151	14 770 750
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 203 537		1 203 537
5 GASTOS CORRIENTES	1 203 537		1 203 537
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	579 396		579 396
2 3 BIENES Y SERVICIOS	624 141		624 141
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 765 566		2 765 566
5 GASTOS CORRIENTES	2 765 566		2 765 566
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 433 713		1 433 713
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 313 570		1 313 570
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 283		18 283
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6 170 233	539 151	6 709 384
5 GASTOS CORRIENTES	6 170 233	539 151	6 709 384
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	959 373		959 373
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 210 860	507 437	5 718 297
2 5 OTROS GASTOS		31 714	31 714
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	875 366		875 366
5 GASTOS CORRIENTES	875 366		875 366
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	350 316		350 316
2 3 BIENES Y SERVICIOS	525 050		525 050
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 785 243	40 000	1 825 243
5 GASTOS CORRIENTES	1 785 243	40 000	1 825 243
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	392 148		392 148
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 393 095		1 393 095
2 5 OTROS GASTOS		40 000	40 000
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 010 730		1 010 730
5 GASTOS CORRIENTES	1 010 730		1 010 730
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	109 230		109 230
2 3 BIENES Y SERVICIOS	901 500		901 500
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	380 924		380 924
5 GASTOS CORRIENTES	380 924		380 924
2 3 BIENES Y SERVICIOS	380 924		380 924
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	33 199 341	1 243 089	34 442 430

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (515)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5.002053 IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	750 456		750 456
5 GASTOS CORRIENTES	750 456		750 456
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	183 716		183 716
2 3 BIENES Y SERVICIOS	566 740		566 740
5.002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1 490 638		1 490 638
5 GASTOS CORRIENTES	1 490 638		1 490 638
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	655 228		655 228
2 3 BIENES Y SERVICIOS	835 410		835 410
5.005393 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	8 350 023	59 000	8 409 023
5 GASTOS CORRIENTES	8 350 023	59 000	8 409 023
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	958 673		958 673
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 391 350	59 000	7 450 350
5.005670 ATENCION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS	815 011		815 011
5 GASTOS CORRIENTES	815 011		815 011
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	324 000		324 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	491 011		491 011
5.005671 DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	2 548 130	63 175	2 611 305
5 GASTOS CORRIENTES	2 548 130	63 175	2 611 305
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	231 765		231 765
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 316 365	63 175	2 379 540
5.006126 GESTION DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	4 446 411	730 000	5 176 411
5 GASTOS CORRIENTES	4 446 411	730 000	5 176 411
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 025 680		1 025 680
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 420 731	730 000	4 150 731
5.006131 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	10 944 612		10 944 612
5 GASTOS CORRIENTES	10 944 612		10 944 612
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 770 130		1 770 130
2 3 BIENES Y SERVICIOS	9 174 482		9 174 482
5.006132 REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	3 854 060	390 914	4 244 974
5 GASTOS CORRIENTES	3 854 060	390 914	4 244 974
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 484 479		1 484 479
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 369 581	390 914	2 760 495

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (515)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	47 390 940	1 822 240	49 213 180
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 457 847		10 457 847
3 BIENES Y SERVICIOS	36 914 810	1 750 526	38 665 336
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 283		18 283
5 OTROS GASTOS		71 714	71 714
6 GASTOS DE CAPITAL			
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	47 390 940	1 822 240	49 213 180



Firmado digitalmente por NOMBRE
CORNEJO Jaime Ernesto FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2020 17:29:44 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	47 390 940	1 822 240	49 213 180
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 457 847		10 457 847
2 3 BIENES Y SERVICIOS	36 914 810	1 750 526	38 665 336
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 283		18 283
2 5 OTROS GASTOS		71 714	71 714
TOTAL PLIEGO :	47 390 940	1 822 240	49 213 180

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (515)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES	14 770 750
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 203 537
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 765 566
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6 709 384
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	875 366
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 825 243
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 010 730
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	380 924
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	34 442 430
5.002053 IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	750 456
5.002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1 490 638
5.005393 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	8 409 023
5.005670 ATENCION DE RECURSOS IMPUGNATIVOS	815 011
5.005671 DESCONCENTRACION DE LA GESTION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	2 611 305
5.006126 GESTION DEL CONOCIMIENTO, DESARROLLO DE ESTUDIOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5 176 411
5.006131 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	10 944 612
5.006132 REGULACION, AUTORIZACION, REGISTRO Y FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	4 244 974
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	49 213 180
TOTAL PLIEGO	49 213 180

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31084 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (515)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
20	SALUD		49 213 180
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1 203 537
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 203 537
	006	GESTION	13 936 745
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2 765 566
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	8 335 206
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1 825 243
		0012 CONTROL INTERNO	1 010 730
	010	EFICIENCIA DE MERCADOS	32 876 963
		0018 EFICIENCIA DE MERCADOS	32 876 963
	018	SEGURIDAD JURIDICA	1 195 935
		0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	1 195 935
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			49 213 180
TOTAL PLIEGO			49 213 180